



Informe final: Obstáculos y desafíos para la independencia Judicial en Guatemala

Resumen Ejecutivo

El contexto en el que se desarrolló el proceso de elección de altas cortes fue adverso, y está relacionado con un Estado de derecho profundamente debilitado. Aunque el país experimentó un cambio en el Poder Ejecutivo, la renovación de las altas cortes estuvo marcada por el temor de los actores relacionados con el proceso, por la persecución penal indebida. El uso arbitrario del derecho penal, aunado a la complicidad y falta de independencia del Poder Judicial, crearon un contexto que influyó de manera negativa en el proceso. No se puede mirar este proceso de selección, sin tomar en cuenta el contexto del país.

Guatemala fracasó en su intento por lograr una elección de altas cortes de acuerdo con estándares internacionales. Entre las principales razones están el ambiente de criminalización y persecución, así como la persistente influencia negativa de sectores y actores que históricamente se han apoderado de las cortes.

No se eligió conforme al mérito, la honorabilidad y la idoneidad. El proceso se rigió por negociaciones basadas en el beneficio de los sectores y actores tradicionalmente ligados a la elección de cortes, lo cual fue más patente en la fase de elección ante el Congreso de la República. Los instrumentos y mecanismos de evaluación fueron aún más deficientes que en procesos anteriores. El proceso ha sido considerado por diversos actores como el más deficiente desde la aprobación de la Ley de Comisiones de Postulación.

La exclusión de actores sancionados por la comunidad internacional por corrupción y actos antidemocráticos fue un hecho importante, pero aún con eso no se logró la elección de los mejores perfiles. La selección de perfiles “grises” -que no son conocidos por graves señalamientos, pero tampoco se les reconoce por sus credenciales de independencia- remarca la profunda frustración de la sociedad.

El panel valora como elementos favorables dentro del proceso, la participación de la sociedad civil y de los pueblos indígenas; la atinada selección de los presidentes de las comisiones de postulación; la observación internacional y el rol estratégico de los medios de comunicación, así como la adopción de una sede para las comisiones de postulación con características apropiadas.

Además del uso indebido del derecho penal, el panel también identifica como elementos que impidieron la selección conforme a estándares internacionales: la renovación integral y simultánea de ambas cortes; el alto número de candidaturas a evaluar, los plazos insuficientes para el desarrollo del proceso, las interpretaciones arbitrarias de las normas jurídicas aplicables al proceso; la posibilidad de que comisionados electores sean electos;

las estrategias dilatorias; la debilidad de los instrumentos de evaluación; la ausencia de valoración de la honorabilidad y las votaciones en bloque. Asimismo, la falta de entrevistas; los impedimentos para una participación efectiva de la sociedad civil y el rol del Congreso al elegir con base en negociaciones celebradas en espacios exentos del escrutinio público.

Los resultados de la elección de cortes hacen patente la necesidad de reformas profundas a la Constitución Política de la República, a la Ley de Comisiones de Postulación y a la Ley de la Carrera Judicial. La sociedad guatemalteca necesita repensar su modelo de elección de altas cortes, privilegiando la carrera judicial de las magistraturas de sala que no deben someterse a un proceso de selección a cargo de entes externos al Poder Judicial.

El análisis del modelo pasa por repensar el órgano de elección y su composición, las reglas aplicables a la selección de sus integrantes; el periodo efectivo de las magistraturas, la posibilidad de elecciones parciales y escalonadas, la forma de elección de la presidencia del Organismo Judicial, entre otros temas. La prohibición de que un elector sea electo, el rol de las universidades y las facultades de derecho y su regulación, así como la regulación de las elecciones gremiales. Todos estos son aspectos que la sociedad guatemalteca deberá discutir y abordar en los próximos años para asegurar la independencia judicial. Esta reforma deberá tener un carácter pluricultural y de equidad de género.

El panel reitera que no se puede pensar en una reforma del sistema de justicia sin pensar en una reforma profunda al Ministerio Público. Se debe retomar la recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sobre llevar a cabo un diagnóstico del Ministerio Público y desde la mirada de este panel, debe incluir el Poder Judicial.

El panel hace un llamado a la comunidad internacional en general, a la Organización de Estados Americanos (OEA), la CIDH y la ONU para que continúen desarrollando mecanismos de observación internacional, asistencia técnica, fortalecimiento institucional, protección a operadores de justicia y reitera la importancia de su apoyo a la implementación de un Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) para evaluar y acompañar el proceso de transformación del MP y del Poder Judicial. También es clave el rol de la comunidad internacional en la promoción de reformas profundas que fortalezcan el sistema judicial con base en los estándares internacionales y la condena de todo acto de criminalización que impida un avance democrático en Guatemala.

Las Américas, 14 de noviembre de 2024